

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE MONTERREY**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/033/DIS/98 para la Zona Geográfica de Monterrey, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 24 de abril de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA MONTERREY

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	39.70
Distribución con comercialización Bloque Unico	Pesos/Gjoule	79.08
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	39.54
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	39.54
Conexión estándar (carga único)	Pesos	1,891.02
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	742.40
Desconexión y reconexión	Pesos	165.98
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	217.25
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	89.06

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	119.13
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	49.34
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	29.96
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	19.24
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	5.86
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	1.95
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	24.67
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	24.67
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	14.98
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	14.98
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	9.62
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	9.62
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.93
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.93
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.98
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.98
Conexión estándar (carga único)	Pesos	4,056.14
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	806.30
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	1,187.06

Desconexión y reconexión	Pesos	330.60
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	286.07
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	124.14

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,502.39
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	11.56
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	5.65
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.98
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.44
Bloque V-Más de 348,899 Gjoul/mes	Pesos/Gjoule	0.11
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	5.78
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	5.78
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.82
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.82
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.49
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.49
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.22
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.22
Bloque V-Más de 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.06
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.06
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	119,283.85
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,323.46
Desconexión y reconexión	Pesos	495.23
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	527.61
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	176.77

Mercado Gran Industrial GU 1 (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,244.47
Distribución con comercialización		
Bloque único	Pesos/Gjoule	0.58
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.29
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.29
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	119,283.85
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,323.46
Desconexión y reconexión	Pesos	495.23
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	527.61
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	176.77

Mercado Gran Industrial GU 2 (4)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,244.47
Distribución con comercialización		
Bloque único	Pesos/Gjoule	0.18

Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.09
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	0.09
Conexión estándar (carga único)	Pesos	119,283.85
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,323.46
Desconexión y reconexión	Pesos	495.23
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	527.61
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	176.77

Notas:

- (1) Para consumos hasta 41,868 Gjoule/año.
 (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año y hasta 4,186,800 Gjoule/año.
 (3) Para consumos mayores de 4,186,800 y hasta 20,934,000 Gjoule/año.
 (4) Para consumos mayores a 20,934,000 Gjoule/año.
 (5) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 (6) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 301780)

GRUPO ONCOPHARMA, S.A. DE C.V.

RFC GON-060608-2T4

Tercera de tres publicaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ONCOPHARMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

TOTAL ACTIVO	1,768,366.76
TOTAL PASIVO	2,017,614.13
TOTAL CAPITAL CONTABLE	249,247.37
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	1,768,366.76

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.

Delegado Especial

Dr. Guillermo Manuel Olivares Beltrán

Rúbrica.

(R.- 301015)

FUNDACION MEXICANA PARA LA LUCHA CONTRA EL SIDA, A.C.

Se convoca a socios y asociados, de la FUNDACION MEXICANA PARA LA LUCHA CONTRA EL SIDA, A.C. a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en Nueva York 204-12, Nápoles, México, D.F., el 12 de febrero de 2010 a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-** Revocación, informe de gestión y nombramiento de los miembros del Consejo Directivo.
II.- Admisión de asociados.
III.- Designación de apoderados.
IV.- Designación del delegado especial.

México, D.F., a 8 de febrero de 2010.

Secretario

Rubén David Alvarado Jiménez

Rúbrica.

(R.- 301748)